



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL



Versión Popular



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS



BANCO MUNDIAL

Porfirio Lobo Sosa

Presidente Constitucional de la República de Honduras

Hilda Hernández Alvarado

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

Equipo Editorial:

Versión Institucional:

Comité Técnico de Protección Social (CTPS)

Versión Popular:

María Elena Quilodrán Haase
Héctor Díaz Romero

Portada e ilustraciones interiores:

Johnny McDonald
artemcdonald@yahoo.com

Diseño y Diagramación:

Sergio Mauricio Canales
sergiomauricio1987@hotmail.com

Colaboración:

Departamento de Comunicaciones (DDC)

Impreso en: Editorial AZER Impresos
Tegucigalpa, Honduras.

Este documento es de uso público y puede ser distribuido, copiado y utilizado para fines del bien social, sin alteración al contenido del mismo, citando la fuente.

Primera edición

R 2012

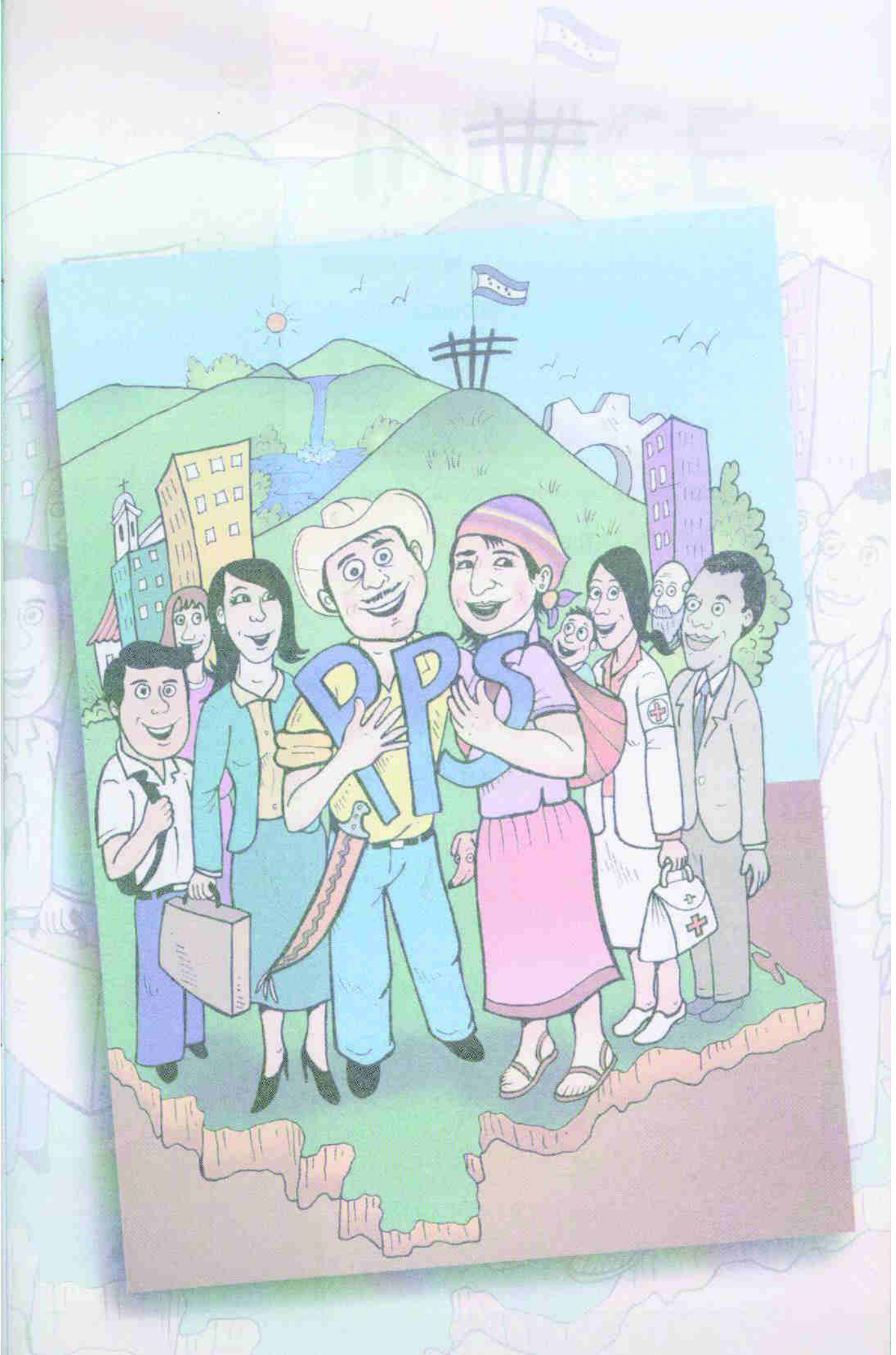
Secretaría de Desarrollo Social

Sub Secretaría de Políticas Sociales

Dirección General de Análisis y Evaluación de Políticas (DIGAEP)

Dirección electrónica: www.desarrollosocial.gob.hn

Dirección física: Edificio Ejecutivo Las Lomas, Anexo II, Frente a Ferretería Indufesa, Blvd. Juan Pablo II.
Tegucigalpa M.D.C



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES
2. MARCO LEGAL
3. OBJETIVOS
4. PRINCIPIOS Y VALORES
5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL (PPS)
6. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL
7. SUJETOS DE ATENCIÓN
8. LINEAMIENTOS GENERALES
9. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y AUDITORIA SOCIAL



Introducción

Estimado lector:

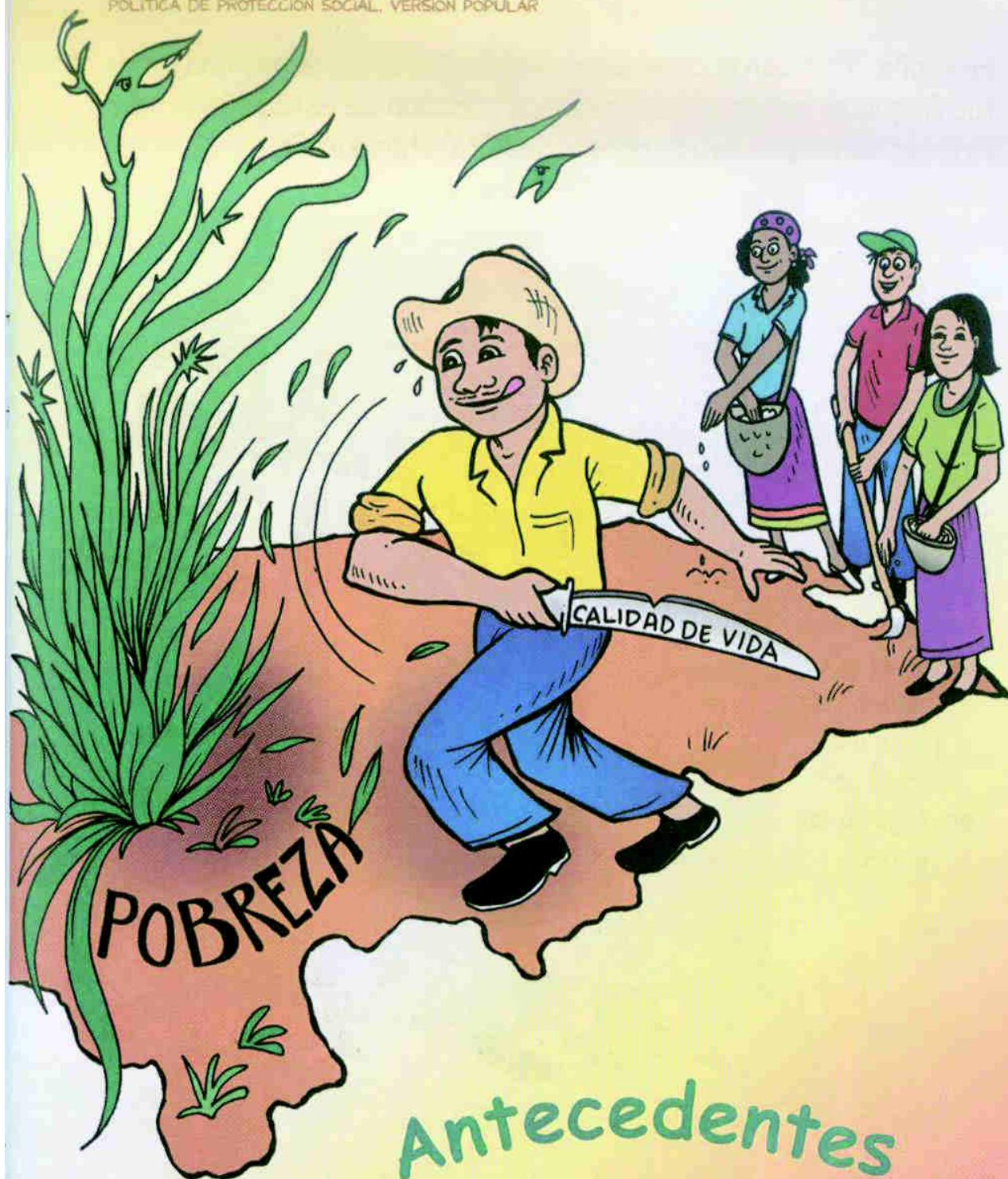
Le presentamos la Política de Protección Social, conocida como PPS; fue hecha por el Gobierno de Honduras junto con la Sociedad Civil, para servir como guía en las acciones sociales del país. Esta PPS va a beneficiar a las familias más pobres del país y a las que tienen problemas especiales que afectan a la niñez, mujeres, jóvenes, adultos, adultos mayores, entre otros.

En la creación de esta política, fue muy importante la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, conocida también como SDS, que es la institución coordinadora del sector social, creada por el Estado de Honduras para velar por los intereses de los más pobres, con mayores dificultades para enfrentar los problemas y recuperarse de ellos, por lo que trabaja para que los beneficios sociales lleguen a quienes más lo necesitan, sin importar su raza, religión, color político, sexo o edad.

La política contiene nueve capítulos, que explican cómo el gobierno y la sociedad civil responderán a las necesidades de la población más pobre.

PPS ó Política de Protección Social, son un conjunto de acciones y beneficios que da el Estado para proteger nuestros derechos y fortalecer nuestras capacidades, para que podamos superar la pobreza... Échenle un ojo amigas y amigos.





Antecedentes

A lo largo de los años se ha trabajado mucho para bajar los niveles de pobreza en la población hondureña; sin embargo, pareciera que no se avanza, porque los pobres son cada vez más. A partir del año 2005, el gobierno y la sociedad civil se sentaron juntos para hacer la PPS, como una forma de ordenar las acciones sociales y así superar la pobreza.

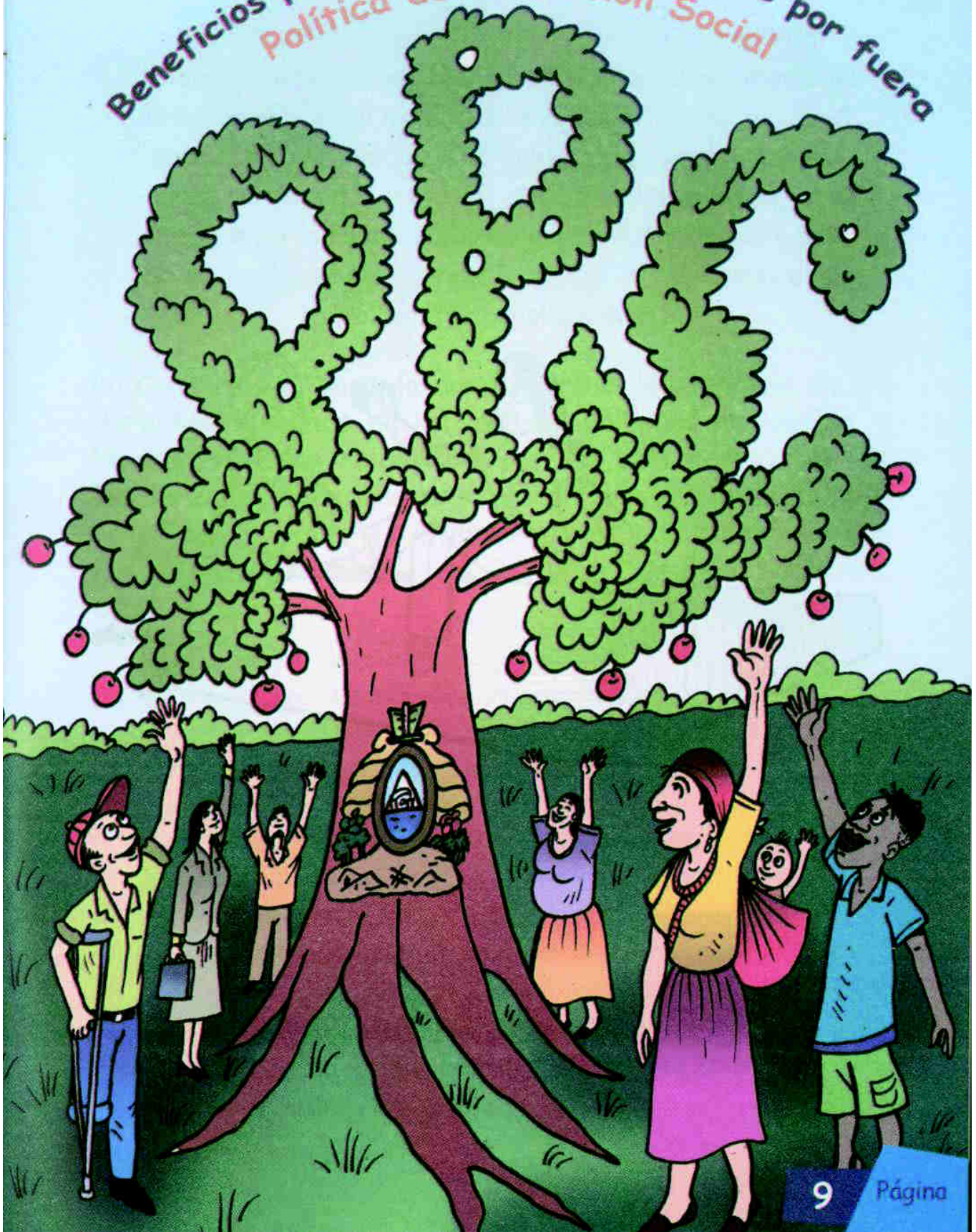
En el año 2010, con la creación de la SDS, finalmente hay una institución que se encarga de empujar la creación de esta política, que va a ser de mucha ayuda para la población hondureña.



Pero la SDS no podía hacerla sola; necesitó del apoyo de otras instituciones del gobierno y de la sociedad en general, que representan o ayudan a muchas personas, entre ellos: patronatos, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, sindicatos, empresarios, ONG, instituciones públicas, defensores de los derechos humanos e instituciones internacionales que apoyan al país.

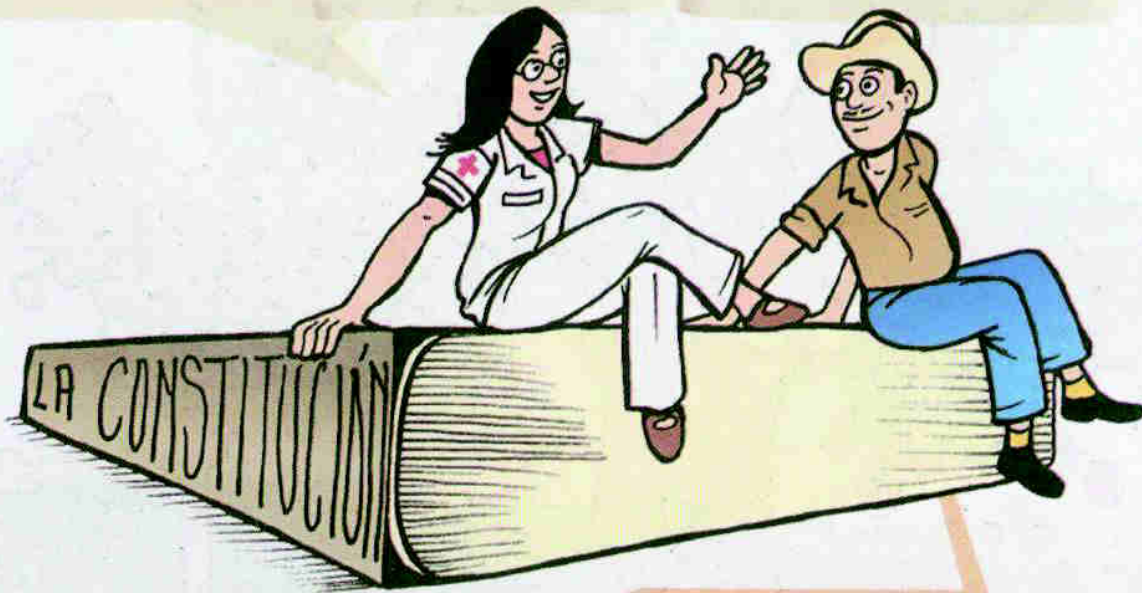
Finalmente, en el 2012, la PPS fue presentada al Presidente de la República y a sus Ministros, quienes la aprobaron firmando el Decreto Ejecutivo PCM 08-2012.

Beneficios para todos sin dejar a nadie por fuera
Política de Protección Social



Marco Legal

La Constitución establece que "Honduras es un Estado de Derecho, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social" y que "la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla".



y todos debemos
respetarla...
y no hay para donde.



Carlitos, más claro no
canta un gallo...
La Constitución nos
ampara en
TODO.

La Constitución no deja duda sobre la importancia de los derechos humanos en las leyes y políticas nacionales, y Honduras desea convertirse en un país respetuoso de los derechos de todas las personas, por lo que ha firmado respaldando acuerdos internacionales que colaboran con las del país para cumplir con la protección de la población, entre ellas:

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.
2. La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, OEA.
3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ONU.
4. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ONU.
5. Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ONU.
6. Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo de 1996, OIT.
7. Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 2000, OIT.
8. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979, ONU.
10. Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de 2006, OIJ.
11. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, ONU.
12. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966, ONU.

13. Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, ONU.
14. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.
15. Convenio sobre Diversidad Biológica, artículo ocho inciso j, de 1992, ONU.
16. Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 2005, ONU.
17. Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento de 2002, CEPAL.

Las leyes nacionales dicen que las políticas, como la PPS, serán vigiladas por la Secretaría de Desarrollo Social que tiene las tareas de:

- 1) Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas creadas para que se supere la pobreza y extrema pobreza.
- 2) La planificación, administración y ejecución de programas y proyectos para apoyar a las personas y comunidades más pobres de Honduras.

Pues mire, "Política de Protección Social"; son un grupo de acciones que garantizan nuestros derechos. El Estado guardará nuestra cultura, reducirá la exclusión social, vigilará el respeto por el adulto mayor, por las personas con discapacidad, nuestra niñez y juventud.



Hay otras leyes y políticas que también garantizan el bienestar de la población hondureña:

La Ley del Plan de Nación y Visión de País

La Agenda Estratégica Presidencia de Protección Social

La ley de VIH/sida

La Ley Especial del Adulto Mayor

La Política Nacional de Discapacidad

La Política Nacional de Juventud

La Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

Y otras

Política Nacional
de Juventud

Política Nacional
de Discapacidad

Ley especial
del Adulto Mayor

Ley de
VIH/sida



¿Qué busca principalmente la PPS?

- El bienestar de cada hondureña y hondureño.
- Ayudar a desarrollar habilidades y capacidades en todas las personas, para que pidan, reciban y se cumplan sus derechos, que mejoren sus oportunidades, para que saquen adelante a su familia y al país.
- La PPS le va a dar preferencia a las personas pobres, que viven en zonas aisladas o peligrosas y que no han sido tomadas en cuenta por su raza, sexo identidad, religión, política o cualquier otra condición.

Con todo esto, el Estado logrará mejores oportunidades para las personas, mayor bienestar en las familias y mayor riqueza en el país.

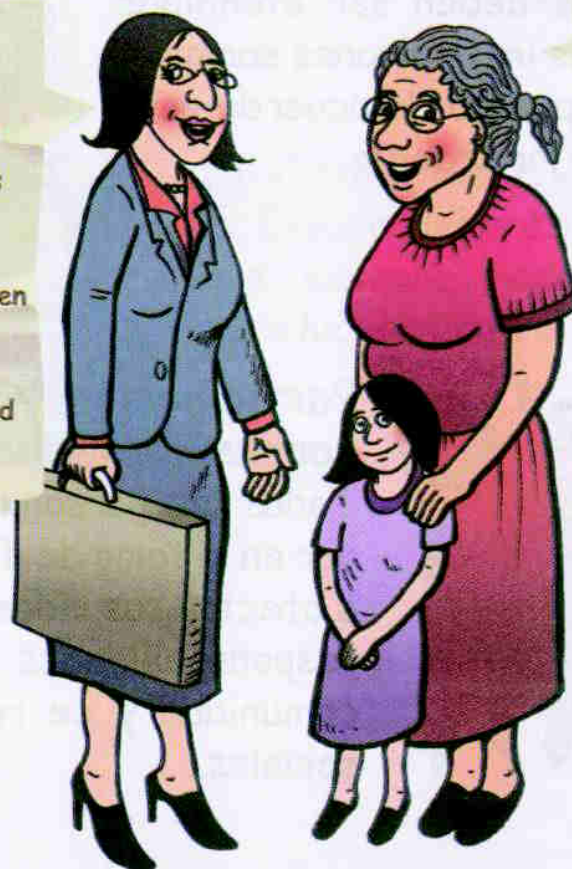


La PPS
incluye a
**todas las
personas**

La PPS también busca:

- Que la pobreza vaya superándose en el país. Esto se logrará trabajando todos unidos para prevenir los problemas y solucionarlos cuando se presenten; especialmente, cuando los cause la pobreza, la falta de dinero, las enfermedades, los accidentes, la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que cada persona de acuerdo a su edad, reciba las atenciones que necesita para vivir dignamente.
- Que las instituciones del gobierno y también las ONG trabajen mejor y cumplan con sus funciones.
- Que todas las personas, familias y comunidades se interesen en su desarrollo y participen activamente.

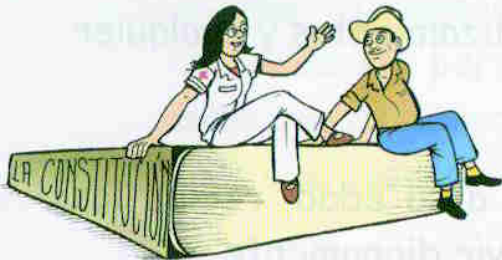
mandando sus hijos a la escuela y el colegio, llevándolos al centro de salud para sus controles de niño sano y también cuando se enfermen, o permitiendo que los vacunen y les den sus medicinas, participando de las reuniones de la comunidad y dando sus ideas.



Comadre y cómo puedo participar en la PPS

Principios y Valores

La PPS le da mucha importancia a:



Fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

Honduras tiene leyes que hay que cumplir para tener un país ordenado, justo, con oportunidades, en el que todos participemos y vivamos en paz.

Integralidad.

Las personas tienen muchas necesidades, que deben ser atendidas por todas las instituciones sociales, que se han puesto de acuerdo para hacer un mejor trabajo.



Participación y corresponsabilidad.

Todas las personas deben participar en la toma de decisiones que van a afectar sus vidas, y compartir las responsabilidades de vivir en una comunidad y de recibir beneficios sociales.



Descentralización:

Es mejor que los patronatos, alcaldes y organizaciones comunitarias (por ejemplo las juntas de agua, voluntarios de

salud, sociedades de padres de familia, CODEL, CODEM, entre otras), manejen los recursos con los que el Estado apoya a las personas, porque ellos son los que más conocen cuáles son los problemas de la gente y pueden velar por su buen uso.

Universalidad.

Las acciones de la PPS son para todas las personas, porque todos somos importantes y por lo tanto tenemos derechos.



Sostenibilidad.

El Estado debe asegurarse de que siempre hayan recursos para luchar contra la pobreza.

La PPS también dice que las instituciones que atienden a las personas, deben tener los siguientes valores:



Transparencia.

Todos tenemos derecho a conocer cómo se utilizan los recursos del país, y las instituciones deben rendir cuentas del uso de estos recursos.

Respeto a la Dignidad de las Personas:

Nadie tiene derecho a utilizarnos para obtener beneficios, u obligarnos a hacer algo que va en contra de nuestros valores y creencias.



Equidad.

De acuerdo a las leyes, las personas somos iguales, tenemos el derecho de participar en nuestras comunidades y en el destino del país, "quien más necesita debe recibir más".

Solidaridad.

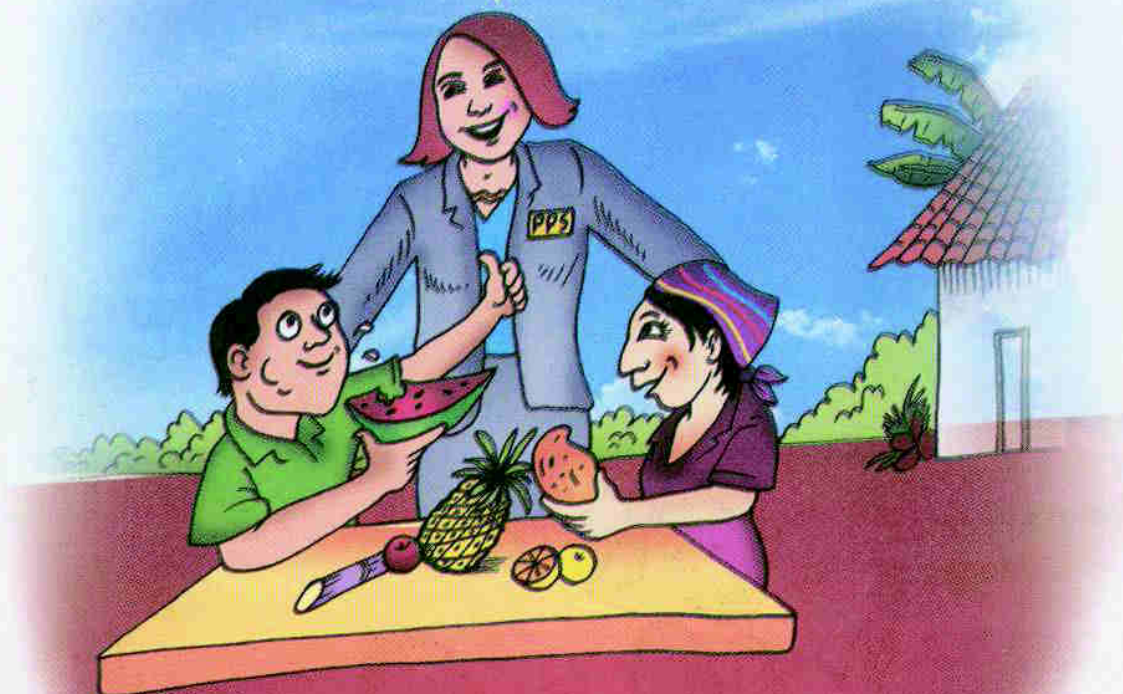
Las personas debemos interesarnos y ayudarnos los unos a los otros. Hoy por ti mañana por mí.



La Política de Protección Social (PPS)

Desarrollará programas y proyectos orientados a:

Niños, la PPS les garantiza vigilar por su seguridad de alimentación y educación para que tengan una vida digna



Prevención

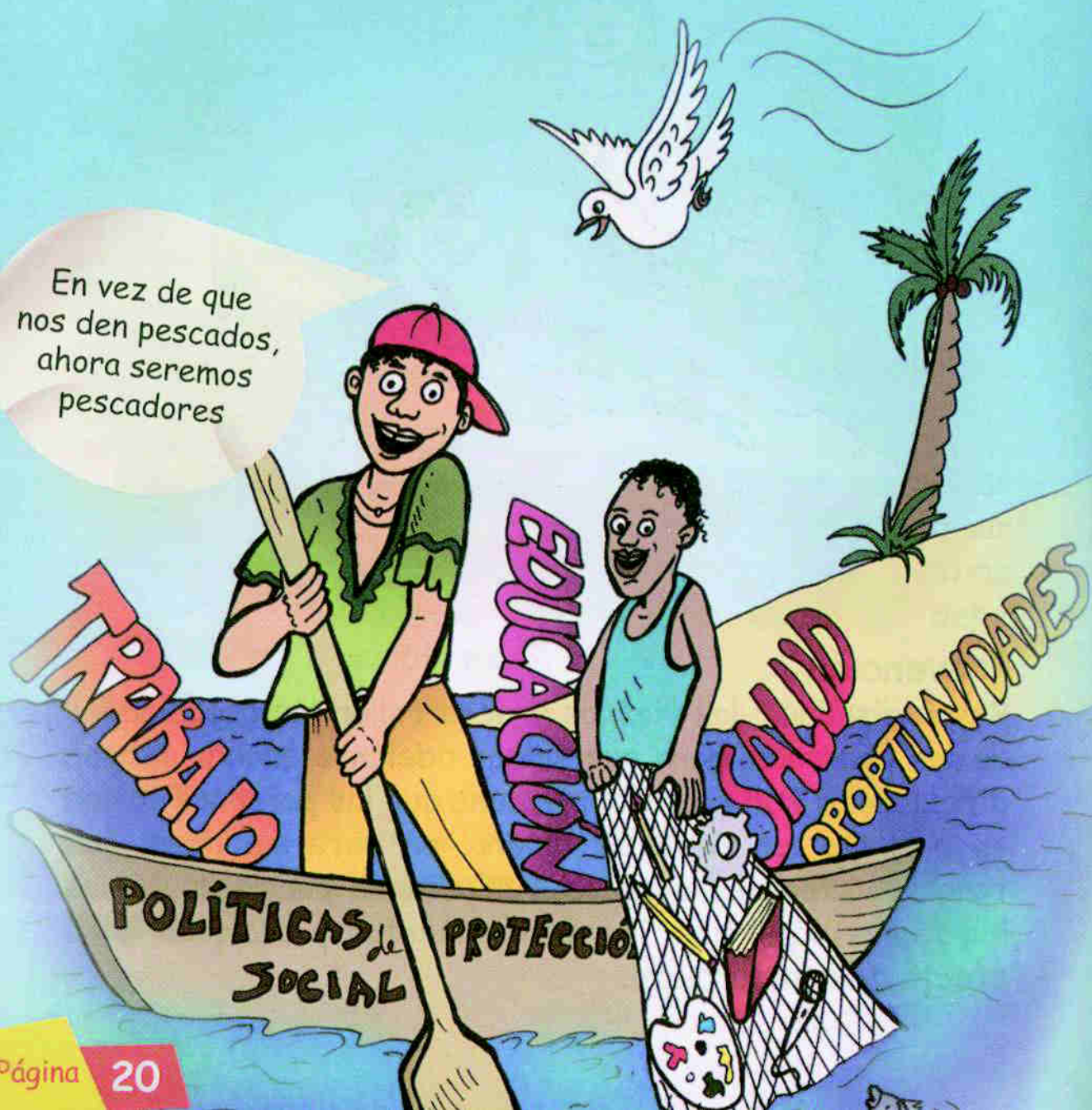
Busca disminuir los riesgos y desarrollar las capacidades de las personas, para que salgan adelante cuando tengan dificultades. Por ejemplo: previene que las personas caigan en pobreza, en falta de dinero, en enfermedades, que tengan accidentes o se vean afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.

Protección

Busca atender, con servicios de calidad, a todas las personas pobres que viven en zonas aisladas o peligrosas y que no han sido tomadas en cuenta por su raza, sexo, identidad, religión, política o cualquier otra condición, para que se preparen para conseguir un empleo, un ingreso, acceso a los centros de salud, a las escuelas y los colegios.

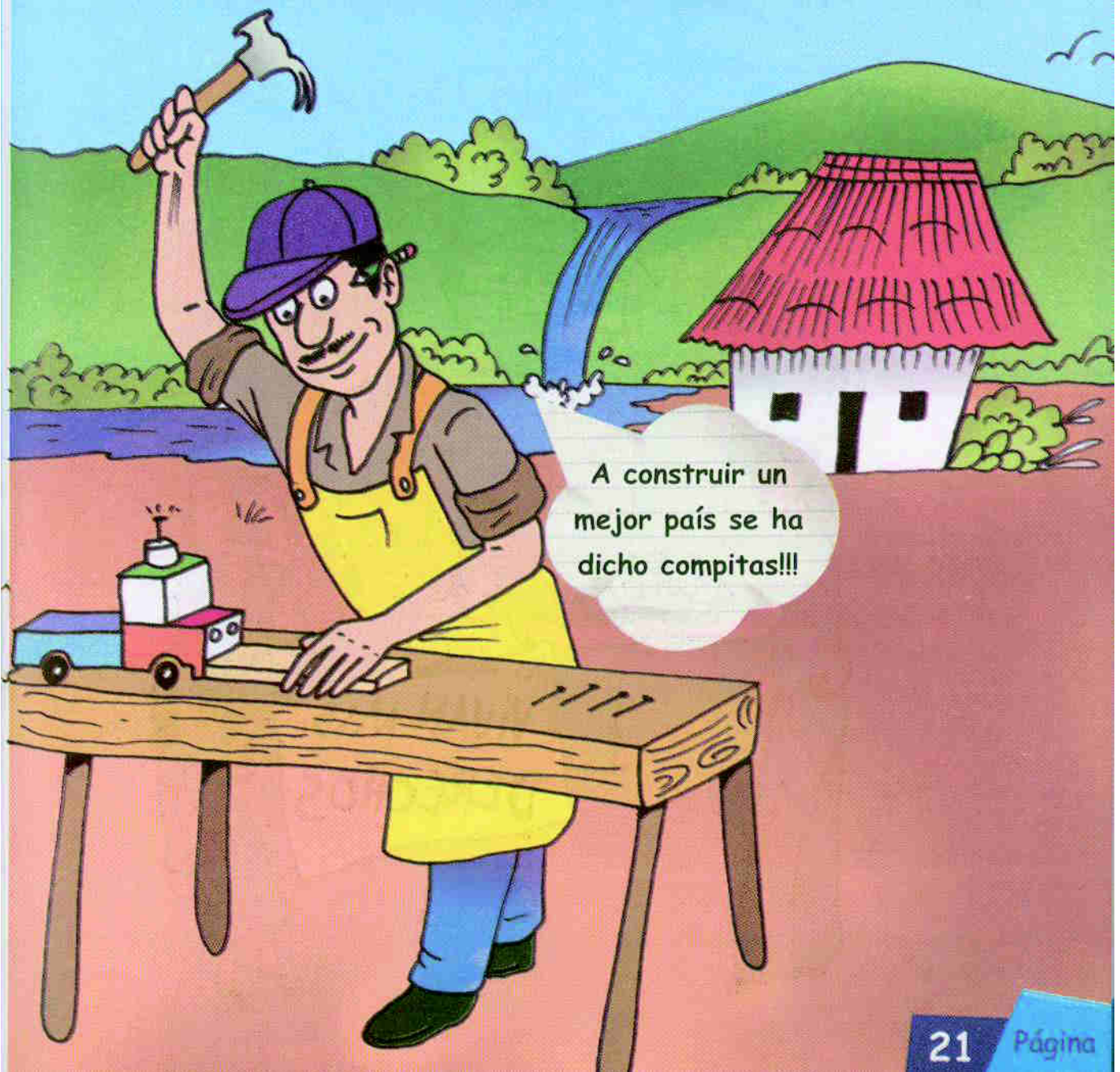
La PPS considera la protección como una ayuda que se da a las personas para que puedan salir adelante por ellas mismas; esto significa que las ayudas no son para siempre.

En vez de que nos den pescados, ahora seremos pescadores



Oportunidades y Competencias

Busca apoyar a las personas para que puedan aprender a trabajar, salir de las condiciones difíciles en las que viven y sacar adelante a su familia; también dar oportunidades de préstamos con bajos intereses, capacitaciones, subsidios y otras formas de ayuda.



A construir un mejor país se ha dicho compitas!!!

La Política de Protección Social tomó en cuenta:

A. Los Derechos humanos

Las leyes de Honduras y del mundo reconocen que todas las personas tenemos derechos y deberes, entendiéndose los derechos como lo que merece la persona por haber nacido en un país y ser parte de una sociedad.

Las personas también tenemos deberes, que son responsabilidades con nuestras familias y comunidades, para que vivamos en un país ordenado, justo, con oportunidades, en el que todos participemos y tengamos paz.



B. Ciclo de Vida

Son las diferentes etapas en la vida de la persona, que comienza antes del nacimiento y termina con la muerte. Cada etapa de la vida tiene sus propias características y necesidades que deben ser tomadas en cuenta para las ayudas sociales.

Las etapas del ciclo de vida son las siguientes:

Prenatal (hasta el parto).

Primera infancia (de 0-6 años).

Niñez (de 7-11 años).

Adolescencia (12-18 años).

Juventud (19-30 años).

Adulthood (31-59 años).

Adulthood mayor, de 60 años en adelante.

Muerte en cualquier etapa del ciclo de vida.



C. Acción Pública Integral.

La pobreza tiene muchas causas, por lo tanto las instituciones deben asegurarse de dar respuestas a todas esas causas para superar la pobreza. Esto significa coordinarse en todos los niveles, incluyendo los comunitarios, que están más cerca de las personas.

D. Inclusión Social.

Es cuando el Estado permite que todos participen desde sus comunidades, asociaciones y situaciones especiales en las que se encuentren, para que puedan ser personas activas en su desarrollo.



E. Género.

Se refiere a las características y funciones específicas de las mujeres y los hombres, en relación con su sexo, comprendiéndose que ambos se complementan para la construcción de una sociedad mejor. Esto hace necesario que las instituciones relacionadas al desarrollo social tomen en cuenta y le den valor a estas diferencias.



F. Territorial y Ambiental.

La PPS reconoce que cada territorio tiene sus recursos y condiciones propias, que determinan en gran parte las condiciones de vida de sus habitantes. En este sentido, es necesario conocer los recursos de cada región, como el bosque, agua, tierras y productos principales, así como establecer las medidas a tomar para conservarlos y que no sean destruidos por los fenómenos naturales.





G. Multicultural.

Honduras tiene una gran riqueza de culturas indígenas, que determinan lo que somos. Es necesario, entonces, proteger a nuestros pueblos indígenas y afrohondureños respetando sus derechos, formas de vida y de pensar, comidas, tradiciones, las tierras y bosques donde viven.

Quiénes serán atendidos con la PPS

La PPS está dirigida a las personas que viven en el campo y la ciudad, especialmente aquellos en pobreza, con falta de dinero, enfermos, con discapacidad, adultos mayores o que puedan perder sus casas y propiedades por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.

Ciclo de Vida.
Prenatal



Para la etapa prenatal, la PPS toma en cuenta a todos los hombres y mujeres en edad reproductiva, embarazadas que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:

- Que viven en zonas rurales sin acceso a control de embarazo.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son niñas o adolescentes y están embarazadas.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Que están presos.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por sí solos.
- Que tienen obesidad o desnutrición.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para vivir.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.



Ciclo de Vida.

Primera Infancia (0 a 6 años)

Para la etapa de la primera infancia, la PPS toma en cuenta a todos los niños y niñas que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:



- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud.
- Que no tienen acceso a estimulación temprana, o educación especial si son más inteligentes de lo normal.
- Que no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que están en riesgo de desnutrirse, enfermarse o morir.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Hijos de madres y padres que están presos.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Hijos en riesgo social por tener madres y/o padres con discapacidad, VIH/sida, otro tipo de enfermedad infectocontagiosa, o enfermedad psiquiátrica.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para sobrevivir.
- Que son utilizados para actividades que están en contra de la ley, como drogas, delincuencia y otras.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.

Ciclo de Vida.

Niñez
(7 - 11)

Para la etapa de la niñez, la PPS toma en cuenta a todos los niños y niñas que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:



- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud.
- Que no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que están en riesgo de desnutrirse, enfermarse o morir.
- Hijos de madres y padres que están presos.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Hijos en riesgo social por tener madres y/o padres con discapacidad, VIH/sida, otro tipo de enfermedad infectocontagiosa, o enfermedad psiquiátrica.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para sobrevivir.
- Que son discriminados por su apariencia u orientación sexual.
- Que tienen problemas de consumo de drogas legales o ilegales. Las drogas legales son medicamentos farmacéuticos, el alcohol, el tabaco y el resistol; las ilegales son la marihuana, la cocaína, el crack, la heroína, entre otras.
- Que son utilizados en actividades prohibidas por la ley.
- Que son niñas embarazadas o madres.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.



Ciclo de Vida.
Adolescencia
 (12 - 18)

Para la etapa de la adolescencia, la PPS toma en cuenta a todos los niños y niñas que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:



- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud y educación sobre salud sexual y reproductiva.
- Que no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que están en riesgo de desnutrirse, enfermarse o morir. Hijos de madres y padres que están presos.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Que son discriminados por su apariencia, orientación sexual e identidad de género.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Hijos en riesgo social por tener madres y/o padres con discapacidad, VIH/sida, otro tipo de enfermedad infectocontagiosa, o enfermedad psiquiátrica.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para sobrevivir.
- Que tienen problemas de consumo de drogas legales o ilegales. Las drogas legales son medicamentos farmacéuticos, el alcohol, el tabaco y el resistol; las ilegales son la marihuana, la cocaína, el crack, la heroína, entre otras.
- Que son utilizados en actividades prohibidas por la ley.
- Que son infractores de la ley.
- Que son víctimas de abuso por parte de las autoridades.
- Que están embarazadas o son madres.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.

Ciclo de Vida.

Juventud (19 - 30)

Para la etapa de la juventud, la PPS toma en cuenta a todos los hombres y mujeres que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:

- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud y educación sobre salud sexual y reproductiva.
- Que son analfabetos y no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que están en riesgo de desnutrición y mal nutrición.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Que son discriminados por su apariencia, orientación sexual e identidad de género.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para sobrevivir.
- Que tienen problemas de consumo de drogas legales o ilegales.
- Las drogas legales son medicamentos farmacéuticos, el alcohol, el tabaco y el resistol; las ilegales son la marihuana, la cocaína, el crack, la heroína, entre otras.
- Que no tienen acceso a un trabajo decente.
- Que son personas trabajadoras del sexo.
- Que son personas que padecen enfermedades profesionales, producidas por el tipo de trabajo que han tenido o tienen actualmente. **Por ejemplo, cortaduras por manipular máquinas, problemas pulmonares por cortar tela o trabajar con químicos.**
- Que no tienen acceso a cotizar ni atenderse en el Seguro Social.
- Que son infractores de la ley.
- Que están presos, sin oportunidad de volver a reinsertarse en la sociedad como personas normales con todos sus derechos.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.



Ciclo de Vida.
Adultez
 (31 - 59)

Para la etapa de la adultez, la PPS toma en cuenta a todos los hombres y mujeres que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:



- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud y educación sobre salud sexual y reproductiva.
- Que son analfabetos y no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que están en riesgo de desnutrición y mal nutrición.
- Que son víctimas de la violencia, han sido vendidos u obligados a prostituirse, a pedir en las calles o que realizan trabajos forzosos.
- Que son discriminados por su apariencia, orientación sexual e identidad de género.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Que son huérfanos, han sido abandonados y que utilizan las calles para sobrevivir.
- Que tienen problemas de consumo de drogas legales o ilegales.
- Las drogas legales son medicamentos farmacéuticos, el alcohol, el tabaco y el resistol; las ilegales son la marihuana, la cocaína, el crack, la heroína, entre otras.
- Que son infractores de la ley.
- Que están presos, sin oportunidad de volver a reinserirse en la sociedad como personas normales con todos sus derechos.
- Que no tienen acceso a un trabajo decente.
- Que son personas trabajadoras del sexo.
- Que son personas que padecen enfermedades profesionales, producidas por el tipo de trabajo que han tenido o tienen actualmente. **Por ejemplo, cortaduras por manipular máquinas, problemas pulmonares por cortar tela o trabajar con químicos.**
- Que no tienen acceso a cotizar ni atenderse en el Seguro Social.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.

Ciclo de Vida.

**Adulthood
Major**

(60 en adelante)

Hombres y mujeres del área rural y urbana o perteneciente a pueblos indígenas y/o afrodescendientes:

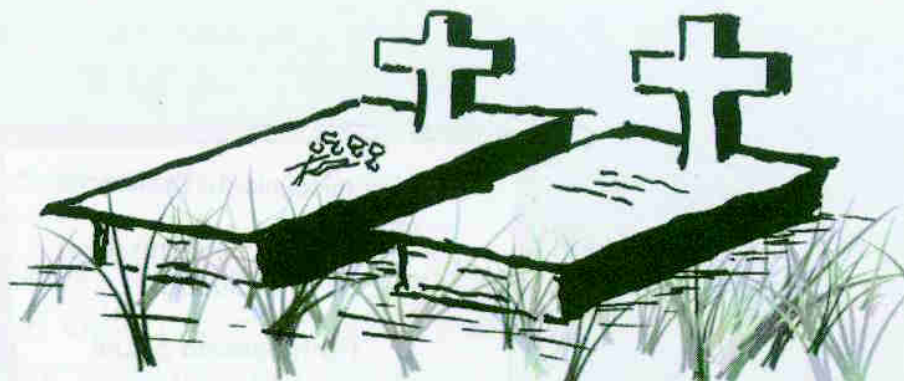
- Que no tienen registro de nacimiento.
- Que no tienen acceso a servicios de salud.
- Que son analfabetos y no tienen acceso a servicios de educación y/o educación especial, si son de pueblos indígenas con costumbres e idiomas diferentes.
- Que son víctimas de explotación económica, violencia intrafamiliar y cualquier otro tipo de violencia.
- Que están en riesgo de desnutrición y mal nutrición.
- Que son discriminados por su orientación sexual e identidad de género.
- Que tienen alguna enfermedad crónica como cáncer, diabetes, hipertensión o alguna enfermedad infectocontagiosa como VIH, tuberculosis, neumonía y otras.
- Que son personas que padecen enfermedades profesionales, producidas por el tipo de trabajo que han tenido o tienen actualmente. **Por ejemplo, cortaduras por manipular máquinas, problemas pulmonares por cortar tela o trabajar con químicos.**
- Que son personas con discapacidad o que no pueden moverse por si solos.
- Que están en situación de desamparo social y utilizan las calles para sobrevivir.
- Que tienen problemas de consumo de drogas legales o ilegales.
- Las drogas legales son medicamentos farmacéuticos, el alcohol, el tabaco y el resistol; las ilegales son la marihuana, la cocaína, el crack, la heroína, entre otras.
- Que son infractores de la ley.
- Que se ven afectados por la lluvia, los huracanes, la sequía, los deslizamientos y cualquier otro efecto de la naturaleza.
- Que ellos o sus familias han abandonado el lugar donde nacieron por falta de oportunidades u otras causas.
- Que no tienen acceso a cotizar ni atenderse en el Seguro Social, ni una pensión para cubrir sus necesidades básicas.
- Que no tienen oportunidades de generación de ingresos en condiciones dignas.
- Que no cuentan con servicios de asistencia legal adecuados.
- Que están afectados por guerras o conflictos armados de otra naturaleza.



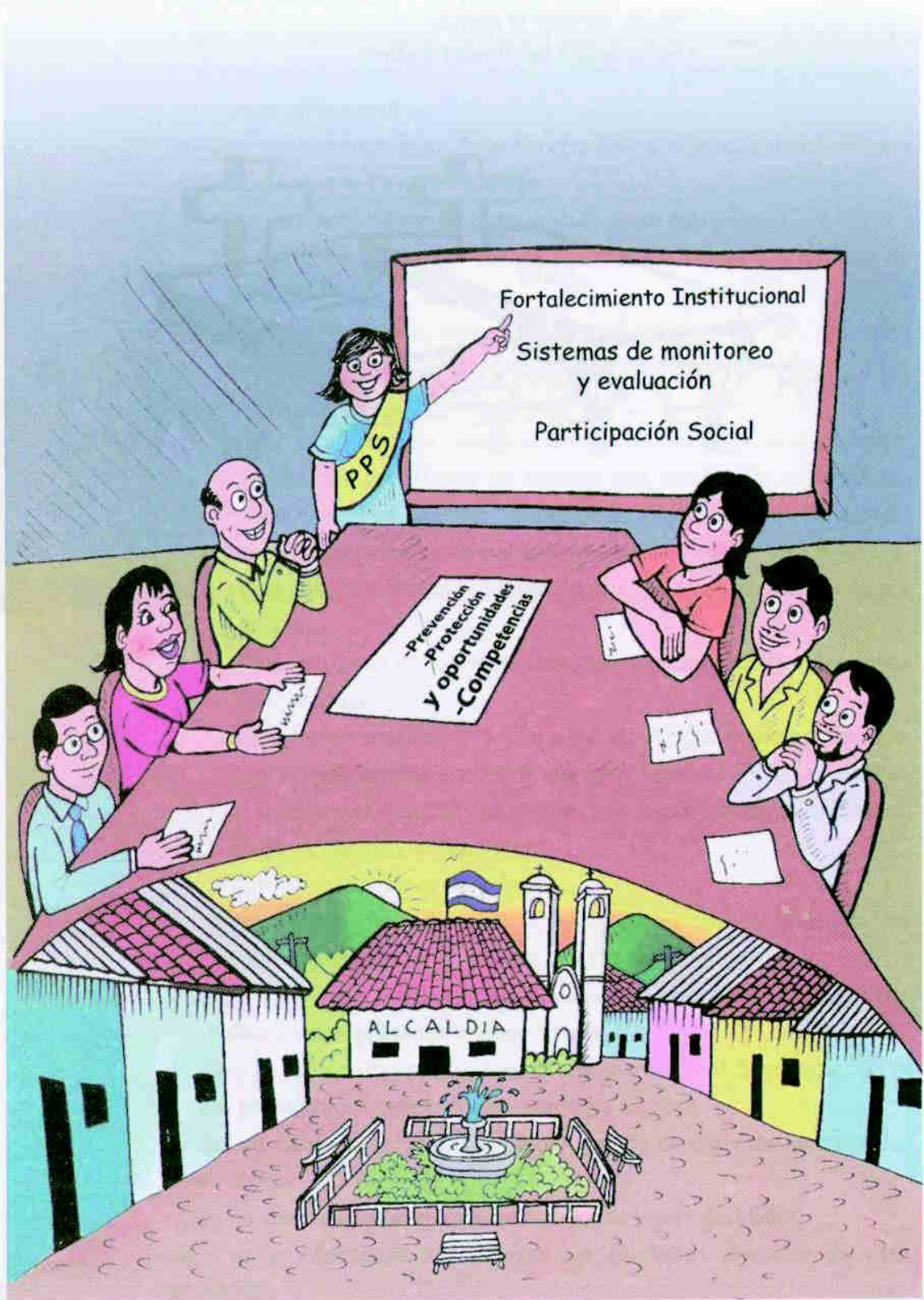
Ciclo de Vida.
Muerte en cualquiera de las etapas del ciclo de vida

Para la etapa de la muerte, la PPS toma en cuenta a todos los hombres y mujeres que viven en el campo y la ciudad, indígenas o afrodescendientes:

- Que no tienen acceso a cuidados para disminuir el dolor y preparación durante la agonía.
- Sin acceso a servicios fúnebres.



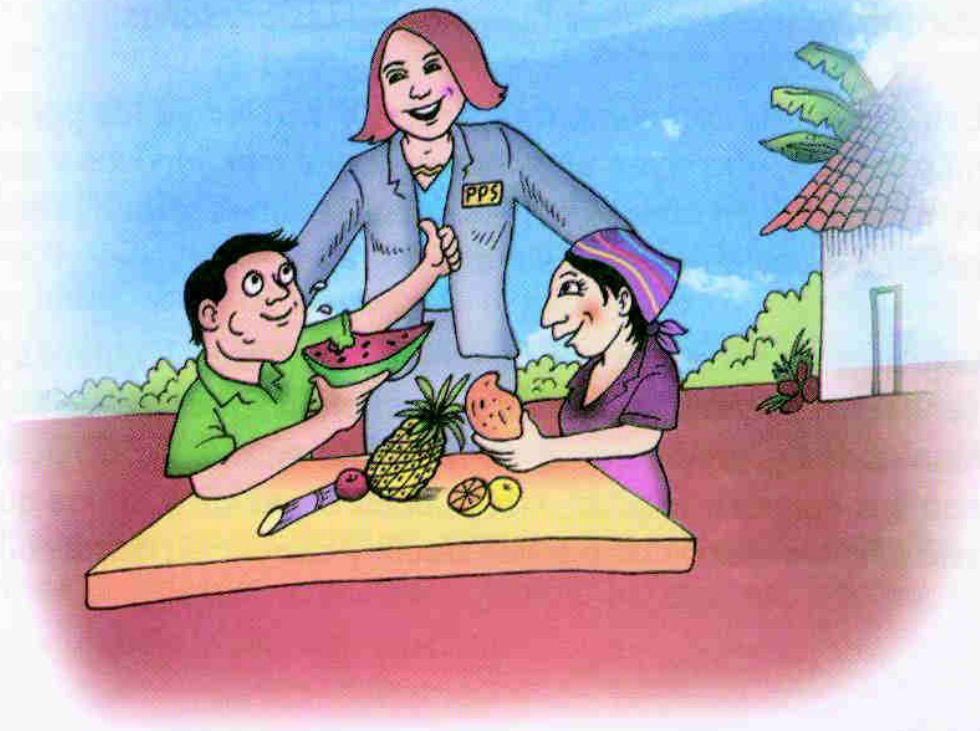
Ejes principales para aplicar la PPS.



A. Coordinación y Articulación.

Cómo se va a hacer:

- Desarrollar instituciones públicas que sea modernas, y que garanticen los servicios con calidad para todas las personas beneficiarias de esta PPS incluyendo los beneficios de participar en la prevención, protección, oportunidades y competencias.
- Identificar todas las leyes y políticas que tiene el país para apoyar a los más pobres. De este modo, sabremos lo que hace cada institución, para poder coordinar el trabajo con las comunidades.
- Elaborar un plan que diga como se cumplirá la PPS, tomando en cuenta otras leyes y políticas que hay en el país para ayudar a los más pobres. Este plan se hará con la participación de todos los sectores del país (gobierno, sociedad civil, empresarios, centrales obrero campesinas, alcaldías, líderes comunitarios, entre los principales).



- Trabajar para que la PPS, los programas y proyectos para los pobres y vulnerables, se hagan de manera ordenada en los diferentes sectores (salud, educación, vivienda, entre otros) así como en todo el país, para que todos vivamos bien, no importando donde seamos.
- La coordinación es necesaria en todas las instituciones, para evitar que dos o más instituciones hagan lo mismo en los mismos lugares, por lo que la PPS busca la coordinación, además, busca beneficiar primero a aquellas personas que no reciben ayudas porque viven en lugares alejados.
- Trabajar para que lo que se haga con la PPS también este respaldado por los patronatos, alcaldes y gobernadores.

B. Incluir a los que son más pobres, que viven en zonas aisladas o peligrosas y que no han sido tomados en cuenta por su raza, sexo identidad, religión, política o cualquier otra condición.

Cómo se va a hacer:

- Garantizar los derechos humanos de las personas.
- Brindar ayuda con alimentos, trabajo o dinero a las personas más pobres, que viven en zonas aisladas o peligrosas y que no son tomadas en cuenta por su raza, sexo identidad, religión, política o cualquier otra condición.
- Lograr que todas las mujeres y los hombres o quienes pertenecen a pueblos indígenas y afrohondureños desde sus comunidades y asociaciones se les tome en cuenta de acuerdo con sus características, situaciones especiales en las que se encuentren, para que puedan decir y apoyar su desarrollo.



- Crear condiciones para que las personas tengan ingresos y trabajo que les ayude a salir adelante; de este modo, se estará ayudando para que ya no vivan en pobreza y que no vuelvan a ser pobres.
- Fortalecer los programas de nutrición, salud y educación, para que lleguen a las personas que todavía viven tan aisladas, que nadie las va a ayudar. Estos programas no solo deben estar dirigidos a curar enfermedades, sino que también a evitar que la gente se enferme y a educar a las personas para que vivan sanas.
- Crear nuevos programas y proyectos para las personas que tiene problemas, como por ejemplo los que son pobres, viven en violencia y con delincuencia.

C. Fortalecimiento de las Instituciones del Estado.

Cómo se va a hacer:

- Desarrollar formas que permitan coordinar y ejecutar de la mejor manera las tareas del Estado.
- Capacitar los empleados del Estado y de otras organizaciones, para que se le saque más provecho a los programas y proyectos sociales.
- Las personas que trabajan en las instituciones públicas y ONG entregando ayudas sociales, deben reunirse a dialogar, ponerse de acuerdo y coordinar su trabajo; así, las personas beneficiarias tendrán una mejor atención y será más fácil que salgan de la pobreza.
- Conseguir que las instituciones públicas que dan ayudas sociales, tengan siempre recursos, y que los utilicen de forma transparente, para beneficio de todas las personas que necesitan estas ayudas para salir adelante.



Muchachos;
hay que
desarrollarnos,
capacitarnos,
respetar
y exigir
nuestros
derechos...
Sigamos así
y Honduras
será una
gran nación

D. Sistemas de Monitoreo y Evaluación.

Cómo se va a hacer:

- Es necesario saber cuánto se gasta en ayudar a las personas y cómo se gasta, además cómo se selecciona a la gente que se ayuda por medio de los programas sociales, por lo que la Secretaría de Desarrollo social ha creados tres formas de saber esto:
- El Registro Único de Beneficiarios (RUB), el Registro de la Oferta Institucional (ROI) y el Sistema Único de Evaluación de Políticas Públicas Sociales (SUEPPS) que nombra la PPS, deben guardar información sobre las personas que se benefician con las ayudas del Estado, de la institución que le dio esta ayuda y qué tipo de ayuda debe ofrecer cada institución.
- Esta información es importante para confirmar que estas ayudas sí llegaron a quien realmente lo necesita.



E. Promover una amplia Participación Social.

Cómo se va a hacer:

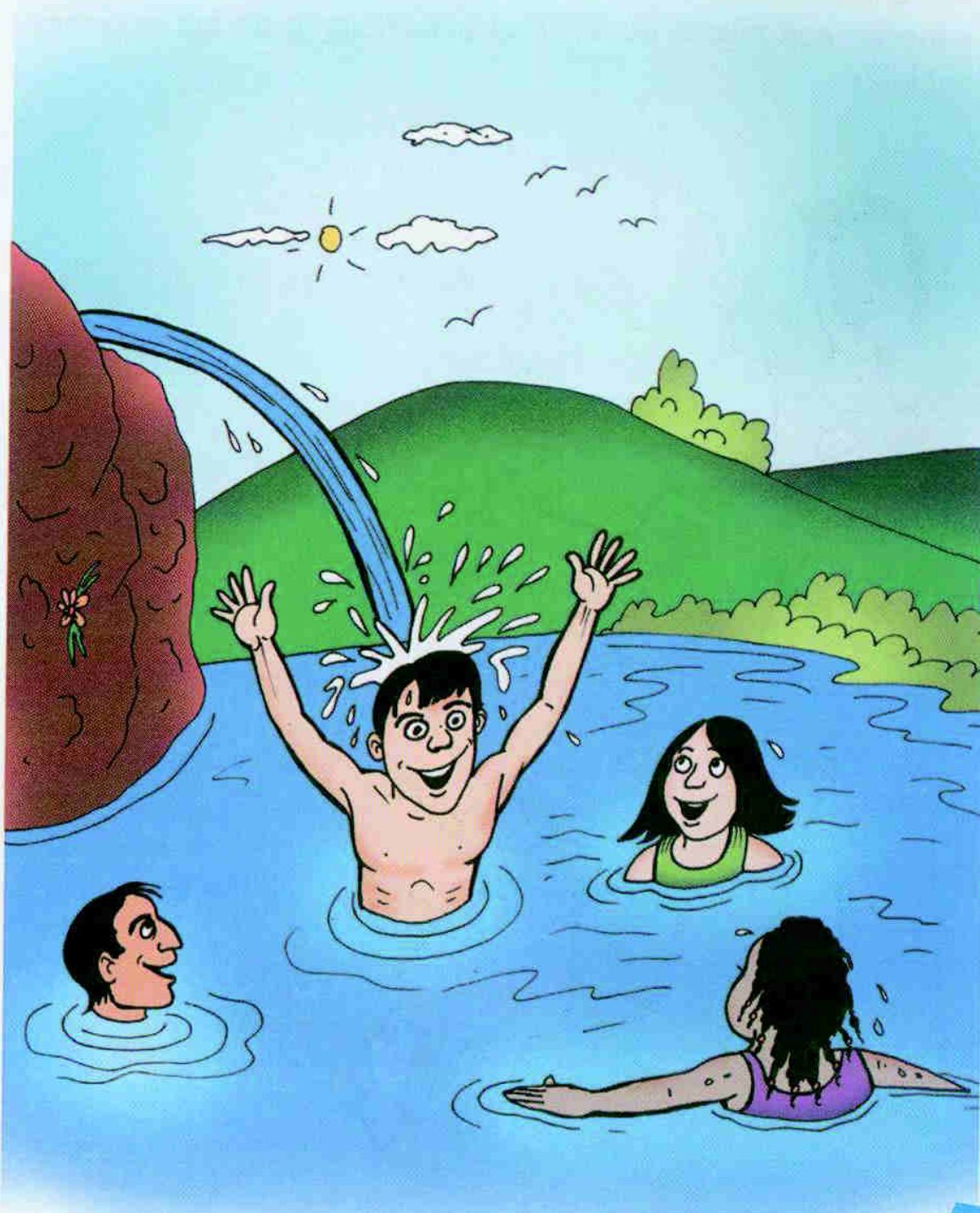
- Para la aplicación de la PPS, se necesita que participen las alcaldías, sociedad civil organizada y no organizada, las organizaciones comunitarias, así como también la empresa privada.
- Para la programación, ejecución y evaluación de la PPS, se necesita el diálogo entre todos los actores, la cooperación internacional y la participación de la empresa privada con responsabilidad social.
- La PPS pide que todos ayudemos y podamos participar.



Planificación estratégica, evaluación y auditoría social

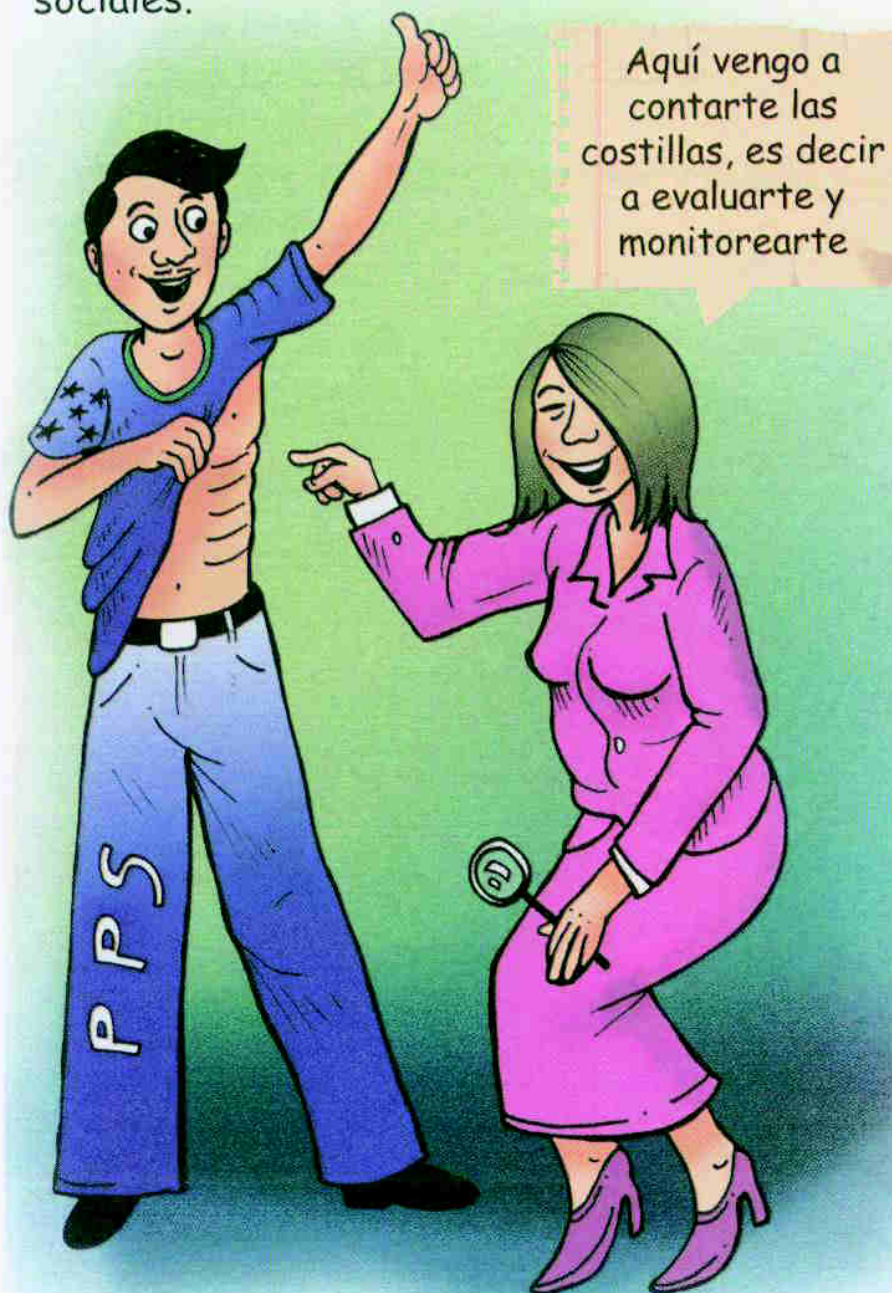
a) La Planificación Estratégica.

La PPS tendrá un plan para varios años, hecho por las instituciones públicas que participan en el Gabinete Social, la sociedad civil y otras relacionadas con las acciones de la PPS.

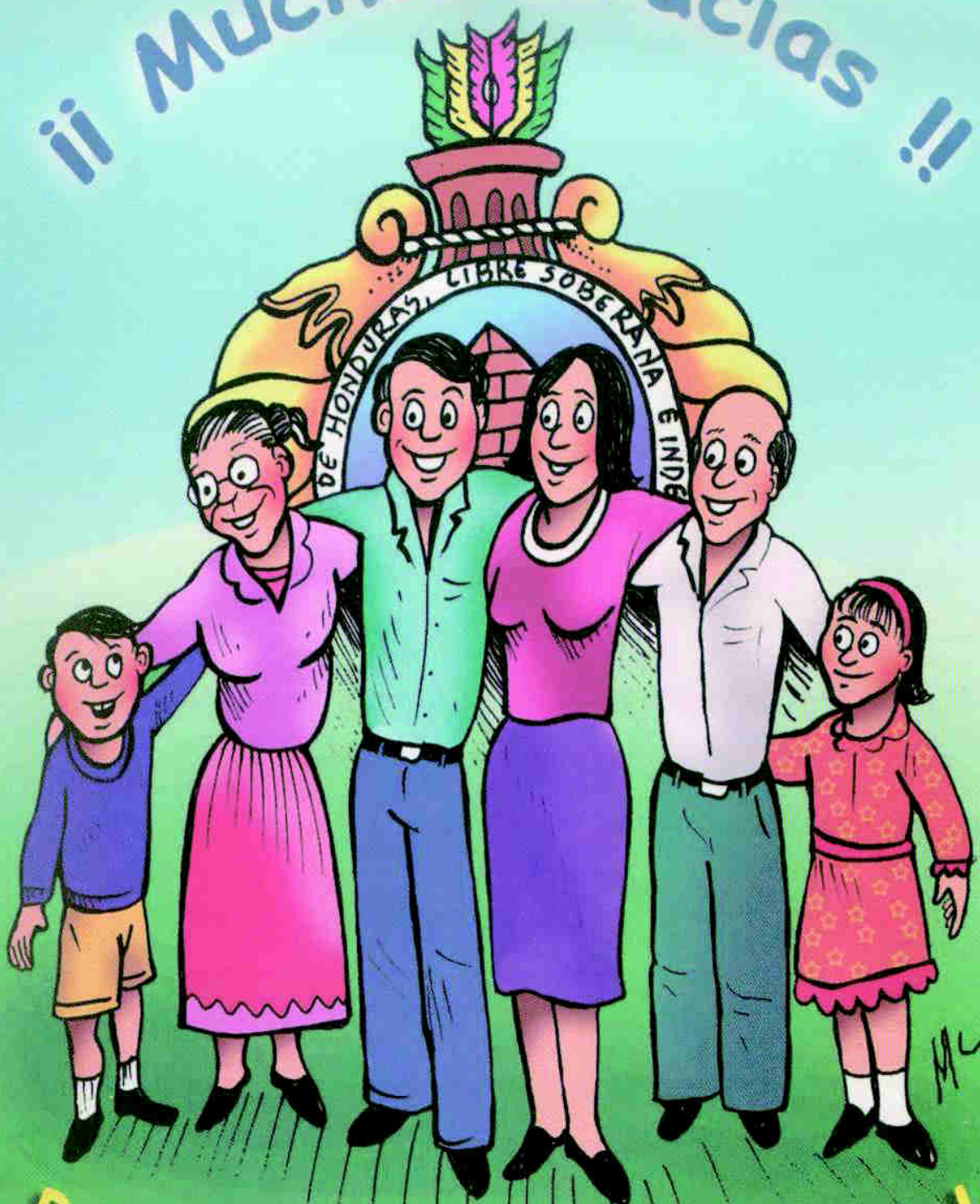


c) Auditoría social

Para que se lleve a cabo la auditoría social de buena forma, los ciudadanos deben capacitarse para conocer bien los temas sociales, fortalecer sus organizaciones, conocer de derechos, de calidad, saber como realizarla y ponerse de acuerdo entre distintas organizaciones que tienen diferentes conocimientos y experiencias. También necesitan conocer sobre leyes, contar con recursos financieros y conocer qué puede esperar el beneficiario de las acciones sociales.



¡¡ Muchas Gracias !!



Política de Protección Social

Continuará...



Política de
**Protección
Social**

VERSIÓN POPULAR